

Ala P
05.03.10

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2954
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 03, AGO. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y:

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto N° 2681 de fecha 09.07.2010 mediante el cual se aprueban las Bases y se llama a Propuesta Pública denominada "Contratar un Leaseback para el cumplimiento de obligaciones financieras municipales", (ID N° 2767-18-LP10);
- 2.- El Memorandum N° 354 de fecha 02.08.2010 de la Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal a través del cual remite al alcalde el resultado del acto de apertura electrónica de la Propuesta indicada anteriormente;
- 3.- El Acuerdo N° 123 de fecha 03.08.2010 del Concejo Municipal;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia;

D E C R E T O

1.- **ADJUDICASE** la Propuesta Pública denominada "Contratar un Leaseback para el cumplimiento de obligaciones financieras municipales", (ID N° 2767-18-LP10), como medida correctiva al Presupuesto Municipal vigente, al **Banco del Estado de Chile**, de conformidad a la oferta presentada que se adjunta al presente Decreto.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a confeccionar el Contrato correspondiente, incluyendo en él las cláusulas que estime conveniente para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas, quien deberá velar por el correcto y fiel cumplimiento del contrato.

4.- **NOTIFIQUESE** el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/tcb.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 4.- Secplac
- 7.- Interesado

- 2.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 5.- Dir. de Asesoría Jurídica
- 8.- Archivo

- 3.- Dirección de Control
- 6.- Depto. de Contabilidad